

**SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL ESTADO POR VIOLACION
DE DERECHOS HUMANOS
PERIODO 1990-1995 Y AÑO 2005**

1. Ejecución extrajudicial

Subsección	SIN
Número de Radicación	9276
Demandante	Susana Becerra de Medellín y otros
Demandado	Nación - MinGobierno - MinDefensa - MinJusticia - Polinal - Das y Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia
Fecha de la sentencia o del auto	19 de agosto de 1994
Nombre del caso	Ejecución extrajudicial Palacio de Justicia Medellín Forero
Si la sentencia es absolutoria o condenatoria	Condenatoria
Resumen del caso	<p>El 6 de noviembre de 1985, el Palacio de Justicia de la ciudad de Bogotá fue tomado por el grupo guerrillero M-19, dado que no contaba con servicio de protección suficiente pese a haberse advertido la intención de ser afectada la instalación. Dentro del proceso de rescate efectuado por las fuerzas militares no se observó protección o cuidado. En estos hechos resultó muerto el doctor Carlos Medellín Forero, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.</p> <p>En la decisión la Sala resalta que se presentó una falla del servicio por parte de la fuerza pública encargada de procurar la vigilancia de los Magistrados y Consejeros, así como del propio Palacio de Justicia y de quienes allí por una u otra razón se encontraban laborando. Además, hubo falla de servicio puesto que, a pesar de conocerse las amenazas contra los funcionarios judiciales y la intención de ocupar el Palacio de Justicia, la acción gubernamental en tal sentido no funcionó adecuadamente. Ni la Policía Nacional, ni el DAS, ni el Ejército, prestaron custodia alguna para el día de la toma del Palacio, y ello a pesar de que se trataba de una toma anunciada, como la calificaron distintos personajes del propio Gobierno.</p> <p>Deduca la Sala que la actitud en extremo negligente, imprevisiva y desde luego culposa de las autoridades.</p> <p>Es así, como en la sentencia se establece que la responsabilidad debe asumirla exclusivamente la Nación - Ministerio de Defensa, en razón a que correspondía a las Fuerzas Armadas la vigilancia y custodia tanto de los Magistrados como del Palacio de Justicia.</p>
Evento de la violación	Ejecución extrajudicial
Modalidad de responsabilidad (acción u omisión)	Por omisión
Estándares de reparación	Reconocimiento de indemnización de perjuicios materiales
Excepciones probatorias	La Sala decreta la responsabilidad conforme al material probatorio que dio cuenta de las amenazas de toma contra el Palacio de Justicia así como de los testimonios recaudados.

Aspectos procesales	SIN
---------------------	-----